

ORD. : N° 2922

ANT. : 1.-Ord. N° 427 del Jefe Provincial Vialidad Melipilla de fecha 30/09/2014.
2.-Carta s/n del Sr. Antonio Jara Quinteros de fecha 24/09/2014.
3.-Proyecto de Atraveso Eléctrico Ruta G-60, Km. 17, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana

MAT. : Proyecto de Atraveso Eléctrico Ruta G-60, Km. 17, Comuna y Provincia de Melipilla, Región Metropolitana.
Aprueba proyecto y Solicita Boletas para autorizar su ejecución.

INCL. : Proyecto aprobado.

Santiago, 14 OCT 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SEÑOR ANTONIO JARA QUINTEROS

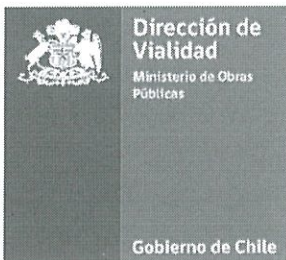
En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 2, vistos los antecedentes ingresados, considerando el pronunciamiento efectuado por el jefe Provincial de Vialidad Melipilla y visita a terreno por profesionales del Depto. de Proyectos; al respecto informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en aprobar el proyecto en referencia, siempre y cuando, en caso de intervenir algún elemento vial, este sea restituido a su condición inicial.

No obstante lo anterior la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., se autoriza siempre y cuando:

- Se debe cumplir a cabalidad lo establecido en el Instructivo Sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos del MOP, de Noviembre de 2013.
- Además, que entregue a ésta Dirección Regional de Vialidad los documentos bancarios que a continuación se relacionan:

1.-Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", RUT N° 61.202.000-0, por la suma de **U.F. 15 (Quince Unidades de Fomento)**, para la Obra individualizada en la MAT., para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según duración estimada de las obras) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-Boleta de Garantía por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre de Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", RUT N° 61.202.000-0, por la suma de **U.F. 10 (Diez Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según duración estimada de la misma) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.



3.-Se deja establecido que la presentación de las Boletas de Garantía precedentemente detalladas, se deberá materializar en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, el propietario deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

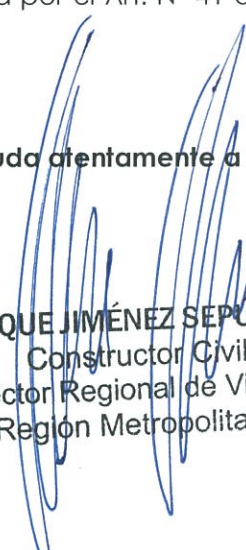
4.-Las Boletas de Garantía, en el caso de ser requerida su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

5.-Se deberá tener presente la existencia de otras instalaciones de servicios en el área, por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, derivado de la ejecución de las obras, será de cargo exclusivo del Contratista ejecutor del proyecto, en representación del propietario, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad por este concepto.

6.-El propietario debe tener presente que el proyecto se aprueba, en el entendido de que toda interferencia que provoquen las instalaciones del proyecto que se aprueba a través de presente documento, en el futuro, con obras (ensanchamiento, mejoramiento etc.) del MOP en el camino involucrado, necesariamente demandará trasladar, dichas instalaciones; siendo esta acción, de plena responsabilidad del Propietario.

7.-Cabe señalar que la autorización de ejecución de obras se otorgará sin perjuicio de las facultades conferidas a la Dirección de Vialidad por el Art. N° 41 del D.F.L. MOP N° 850/97.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE JIMÉNEZ SEPULVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/GGR
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Hurtado 885 – Melipilla, fono 28314626 - 98921744
 - Víctor Catalán Delgado, Hurtado 885 – Melipilla, fono 92789122
 - Jefe Provincial Vialidad Melipilla D.R.V.M.
 - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
 - Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
 - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso Anterior N° 8146718/

N° DE PROCESO
DVRM 8189190